

13031 *ORDEN de 21 de abril de 1995 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Preescolar, Educación Primaria y Bachillerato denominados «Nuestra Señora de Altagracia», de Madrid.*

Visto el expediente promovido por la titularidad de los centros privados de Educación Preescolar, Educación Primaria y Bachillerato denominados «Nuestra Señora de Altagracia», sitos en las calles Segre, números 3 y 5, y Jarama, números 8 y 10, en solicitud de cambio de titularidad de los mismos, por transformación de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Primaria, Educación Preescolar y Bachillerato denominados «Nuestra Señora de Altagracia», sitos en Madrid, calles Segre, números 3 y 5, y Jarama, números 8 y 10, que, en lo sucesivo, será ostentada por «Colegios Altagracia, Sociedad Limitada», que, por transformación de la anterior sociedad anónima, quedará subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los centros cuya titularidad se le reconozca y, muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Tercero.—Contra la presente Orden, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 21 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

13032 *ORDEN de 28 de abril de 1995 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Primaria y de Bachillerato, denominados «Santa Helena», de Alcobendas (Madrid).*

Visto el expediente promovido por la titularidad de los centros privados de Educación Primaria y de Bachillerato denominados «Santa Helena», sitos en Camino Ancho, número 12, de Alcobendas (Madrid), en solicitud de cambio de titularidad de los mismos, por transformación de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Primaria y de Bachillerato denominados «Santa Helena», sitos en Camino Ancho, número 12, de Alcobendas (Madrid) que, en lo sucesivo, será ostentada por «Maez, Sociedad Limitada» que, por transformación de la anterior sociedad anónima, quedará subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los centros cuya titularidad se le reconozca y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Tercero.—Contra la presente Resolución, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 28 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

13033 *ORDEN de 3 de abril de 1995 por la que se autoriza el cambio de denominación específica del centro privado de Educación Primaria (EGB) «Escuelas Pías y Seminario», de Jaca (Huesca).*

Visto el expediente instruido a instancia de don Antonio Bastero Eleizalde, en representación de la titularidad del centro privado de Educación Primaria (EGB) «Escuelas Pías y Seminario», con domicilio en la avenida Perimetral, sin número, de Jaca (Huesca), en solicitud de cambio de denominación del mismo por la de «Escuelas Pías»,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el cambio de denominación específica del centro privado de Educación Primaria (EGB) denominado «Escuelas Pías y Seminario», domiciliado en la avenida Perimetral, sin número, de Jaca (Huesca), por la de centro privado de Educación Primaria (EGB) «Escuelas Pías».

Segundo.—El cambio de denominación no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

13034 *ORDEN de 8 de mayo de 1995 por la que se concede la ampliación de una unidad con 25 puestos escolares al centro privado de Educación Primaria/Educación General Básica «San José», de Madrid.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Angeles Miguélez Matilla, en representación de la entidad titular del centro privado de Educación Primaria/Educación General Básica denominado «San José», domiciliado en la calle Moreno Nieto, número 1, de Madrid, en solicitud de modificación de su autorización para ampliación de una unidad,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), ha resuelto:

Conceder la ampliación de una unidad con 25 puestos escolares, al centro que se relaciona a continuación, quedando configurado de la forma siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria/Educación General Básica.

Denominación específica: «San José».

Domicilio: Calle Moreno Nieto, número 1.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Provincia: Madrid.

Persona o entidad titular: Terciarias Franciscanas de la Purísima.

Enseñanzas que tiene autorizadas: Educación Primaria/Educación General Básica.

Número de unidades: Nueve.

Número de puestos escolares: 345.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del centro de adaptarse, en cuanto a número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Asimismo, el centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta Orden por las previstas en la disposición adicional octava 2.c) de la Ley Orgánica 1/1990, en la forma y plazos que se determinan en el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Las unidades que ahora se autorizan, sólo podrán entrar en funcionamiento previa modificación del concierto educativo que el centro tiene suscrito, modificación que se tramitará según lo dispuesto en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba el reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y normas que lo desarrollen.

El centro habrá de solicitar la oportuna revisión cuando haya variación de los datos que se especifican en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva autorización.

Contra esta Orden podrá interponerse, ante la Audiencia Nacional, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación, previa comunicación a este Departamento, de acuer-